

Sígsig, 28 de marzo de 2017.

Señor

NIVICELA JIMENEZ WILSON ROLANDO

GERENTE DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO 9 DE JULIO

Ciudad

De mis consideraciones:

Yo, Nivicela Jiménez Enma Azucena, portador de la Cédula N° **010310353-7**, apoderada del señor Loja Loja Miguel Ignacio, portador de la Cédula N° **010299717-8** en mi calidad de accionista de la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO 9 DE JULIO**, por medio de la presente y de conformidad con lo establecido en al Art. 189 de la ley de Compañías, me permito comunicarle que el día de hoy, he procedido a transferir a favor del señor Zhiminaicela Zamora Luis David, portador de la cedula N° **010392719-0**, las **1250** acciones de valor nominal de 0.04 centavos cada acción, que poseo en dicha compañía que dan un valor de 50 dólares.

De acuerdo a la disposición legal citada, solicito a usted se digne inscribir la presente transferencia en el libro de Acciones y Accionistas de la compañía, sabiendo que la misma se lo realiza con todos los derechos y obligaciones, sin reserva ni limitación alguna.

Para constancia de lo expuesto, firmamos en unidad de acto, el cedente y el cesionario que acepta la presente transferencia, anotando que ambos somos de Nacionalidad Ecuatoriana.

Atentamente,

Nivicela Jiménez Enma Azucena

C.I 010310353-7

Zhiminaicela Zamora Luis David

C.I 010392719-0



ESCRITURA PUBLICA DE PODER GENERAL

OTORGA: SR. MIGUEL IGNACIO LOJA LOJA

A FAVOR DE: SRA. ENMA AZUCENA NIVICELA JIMENEZ

CUANTIA: INDETERMINADA

En el cantón Sigsig, provincia del Azuay, República del Ecuador, a los DIECINUEVE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL; ante mí doctor Ramiro Atencia, Notario Público Segundo, de este cantón, comparece a la celebración de la presente escritura de Poder General el señor MIGUEL IGNACIO LOJA LOJA; ecuatoriano, casado, domiciliado en este cantón, mayor de edad y legalmente capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerle doy fe.- Bien instruido, por mí el Notario, en el contenido, objeto y resultados legales del presente acto a cuya celebración procede libre y voluntariamente, me pide que eleve a escritura pública un Poder General, de conformidad con las siguientes estipulaciones: PRIMERA.- El compareciente señor MIGUEL IGNACIO LOJA LOJA, de su libre y espontánea voluntad, por sus propios y personales derechos, por medio del presente instrumento, expone: Que tiene a bien conferir, como efectivamente confiere PODER GENERAL, amplio y suficiente cuanto en derecho se requiere en favor de su cónyuge la señora ENMA AZUCENA NIVICELA JIMENEZ, domiciliada en este cantón, para que ella actuando en nombre y representación de los derechos del poderdante, intervenga y realice los siguientes actos y/o contratos: a)

Administre todos los bienes, tanto muebles como inmuebles del mandante; b) Para que venda, done, permute, hipoteque, de en arriendo, etc, los bienes tanto muebles como inmuebles del mandante; c) Adquiera para el mandante a cualquier título bienes muebles e inmuebles, derechos y acciones, gananciales, etc; d) Para que le represente en cualquier asunto judicial o extrajudicial que exista a la fecha o se presentare en el futuro, contestando demandas o proponiéndolas, y concluir el juicio hasta su conclusión en cualquier instancia; e) Cancele gravámenes constituidos en favor del mandante; f) Entregue o reciba dinero a cualquier título, en cualquier institución financiera o a personas naturales; g) ceda, gire, acepte y proteste cheques, letras de cambio, pagarés, libranzas, etc; h) Para en los casos que fuera menester manifieste la voluntad del mandante y su expreso consentimiento; y, para que celebre toda clase de actos, contratos o negocios jurídicos de cualquier naturaleza, sin limitación alguna; así como solicite préstamos de dinero en cualquier institución financiera del país; i) Abra cuentas corrientes o de ahorros en cualquier institución financiera del país y administre dichas cuentas; j) firme en nombre del mandante cualquier documento público o privado; es decir para que manifieste la voluntad del mandante y su expreso consentimiento en todos los actos, contratos y negocios jurídicos que quedan señalados y en los que fueren necesarios siempre que estén permitidos por la ley; finalmente manifiesta el mandante que para mayor abundamiento, le

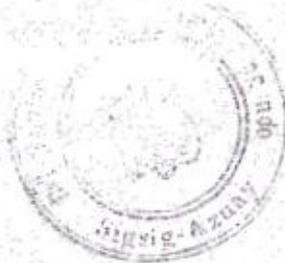


hace extensivo a su mandataria las más amplias facultades y atribuciones, en especial las contenidas en el Artículo cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil, a efectos de que no se pueda alegar insuficiencia de poder por falta de cláusula expresa. SEGUNDA.- En razón de la calidad de la mandataria, ésta no podrá sustituir este poder en favor de otra persona, con la excepción de la Procuración Judicial. TERCERA.- La cuantía es de carácter indeterminada. Hasta aquí el poder en cuyo contenido el otorgante se ratifica y deja elevado a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Presenta la cédula de ciudadanía. No se exige minuta por no residir abogados en este cantón. Cumplidas las formalidades legales, lei esta escritura íntegramente al otorgante, quien se ratifica en su contenido y firma juntamente conmigo el Notario, en unidad de acto: Doy fe.-

F) MIGUEL IGNACIO LOJA LOJA.

CC: 010299717-8

Doy F : Que la Copia Fotostática del documento que en Dois Fejes antecede es Fiel a su original. Sigrid, 19 de Sept del 2000



Dr. Ramírez Alcandía E.
Notario Público


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. **010310353-7**

CEDULA DE CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
NIVICELA JIMENEZ ENMA AZUCENA
 LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY SIGSIG
 FECHA DE NACIMIENTO **1968-10-03**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **CASADA**
MIGUEL IGNACIO LOJA LOJA




INSTRUCCIÓN **BASICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **BORDADOR** E4343V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NIVICELA PULLA JOSE ANTONIO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JIMENEZ S DORALIZA DEL AUXILIO
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA 2013-10-30
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-10-30







CERTIFICADO DE VOTACIÓN

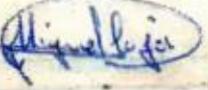

015 **015 - 296** **0102997178**
 JUNTA No. NUMERO CEDULA

LOJA LOJA MIGUEL IGNACIO
 APELLIDOS Y NOMBRES

CIRCUNSCRIPCIÓN **EE.UU CANADA DEL EXTERIOR**
 PAIS **ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**
 ZONA **NUEVA YORK**
 OFICINA CONSULAR **C. E. EN NUEVA YORK**



CIUDADANIA **010310353-7**
LOJA LOJA MIGUEL IGNACIO
15 NOVEMBRE 1968
AZUAY/SIGSIG/SIGSIG
05 024 0031
AZUAY/ SIGSIG
SIGSIG 69




ECUATORIANA ***** V4444V4441

CASADO ENMA AZUCENA NIVICELA JIMENEZ
PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
MIGUEL IGNACIO LOJA SANCHEZ
TITULAR CRISTINA LOJA BARRALLO
CUENCA 10-10-94
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

2088903



REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 010392719-0
ZHIMINATELA ZAMORA LUIS DAVID
AZUAY/SIGSIS/SIGSIS
20 JUNIO 1981
001- 0202 00202 M
AZUAY/ SIGSIS
SIGSIS 1981



ECUATORIANA***** V3348V2442
ENSADO LEONILA CUMANDA PLASENCIA LEANO
SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL
JOSE SEBASTIAN ZHIMINATELA P
MARIA ROSA ELENA ZAMORA S
BUALACEO 16/10/2004
16/10/2016

REN 0324518
Azy

